

**Balance Regional de Gestión Anual 2021**  
**Defensor Regional, Sr. Jorge Moraga Torres**  
**Defensoría Regional de Aysén**

**Coyhaique. Septiembre de 2022**

Buenas tardes.

Les agradezco conectarse a esta ceremonia virtual que tiene por finalidad el poder revisar el trabajo realizado por la Defensoría Regional de Aysén durante el año 2021.

Estas palabras las inicio desde Puerto Aysén, la segunda ciudad más grande de nuestra región, ubicada a poco más de 50 kilómetros de nuestra capital regional, Coyhaique.

Esta es el tercer balance de gestión realizado en modo online, a consecuencia de la pandemia por COVID19, la que puso una especie de pausa en nuestras vidas... afortunadamente hoy vivimos un firme y progresivo regreso a la normalidad en nuestro quehacer cotidiano, lo cual nos permite, sin dejar los cuidados del caso ir, día a día, retomando nuestra forma habitual de hacer las cosas. Esperamos que, en adelante, la presencialidad y el contacto cara a cara entre las personas, tanto con las que nos desempeñamos a diario como respecto de aquellas para las cuales trabajamos, se hagan mucho más habituales.

El año pasado nos entregó no sólo importantes éxitos que han venido a coronar el trabajo profesional, decidido y coordinado de nuestro equipo; sino que, además, y como es natural, nos enfrentó a nuevas exigencias y desafíos.

El 2021 nos encontró retomando paulatinamente la vida cotidiana de quienes integramos el equipo de la Defensoría en la región de Aysén, tanto en los planos personales como

profesionales. Ciertas ausencias prolongadas y el retiro de algunos compañeros de trabajo, nos demandó un doble esfuerzo, especialmente por parte de nuestros defensores y asistentes administrativas.

Debimos representar, ante los tribunales, casos complejos, en los que, según creo con firmeza, demostramos profesionalismo y compromiso para con nuestros usuarios y usuarias.

**(Ingresos y tipo de delitos):**

Durante el año 2021, la Defensoría Regional de Aysén registró el ingreso de 3.191 causas correspondientes a personas imputadas de alguna falta, simple delito o crimen. Esta cifra, aún está teñida de las detenciones efectuadas por los delitos contra la salud practicadas en el marco de las restricciones impuestas por la pandemia.

Y es que los principales delitos de este periodo correspondieron, en primer lugar y al igual que en el 2020, a la categoría Otros Delitos, referidos muy mayoritariamente a Delitos Contra la Salud Pública, con un 22,5 %. Más atrás, le siguen las lesiones con un 17,4 % y los delitos contra la Ley de Tránsito con un 15,6 %.

Quisiera recordar que durante el año 2020 y parte del 2021, cuando aún teníamos medidas muy restrictivas procurando controlar el contagio por COVID19, tales como las cuarentenas o los toque de queda, una enorme cantidad de personas sufrió la penalización de conductas violatorias de dichas medidas de protección sanitaria decretadas por la autoridad, quienes fueron acusadas, en ese entonces, de acuerdo a la figura del artículo 318 del Código Penal.

Durante parte del año 2021, en tribunales aún se discutía sobre la correcta interpretación respecto al sentido y alcance de dicha norma, esto es si es que la sola infracción al toque de queda o a las cuarentenas, por si mismas, correspondían o no a lo previsto en dicho artículo.

Para zanjar esta situación, en un esfuerzo colectivo, desde nuestra región y con el apoyo de la Unidad de Corte de la Defensoría Nacional, recurrimos a la Corte Suprema. Lo hicimos con un caso ocurrido en Cochrane, localidad ubicada a 330 kilómetros al sur de Coyhaique. Mediante la interposición de un recurso de nulidad presentado por el defensor público de dicha localidad (la más austral de nuestra región) buscamos que el máximo tribunal del país se pronunciara de manera definitiva en esta materia, tan significativa. Y así lo hizo el supremo tribunal, emitiendo, en la sentencia dictada en marzo de 2021, un criterio de alcance nacional en el que estableció que la mera infracción al toque de queda no podía entenderse como constitutiva del delito del artículo 318, constituyendo tal actuar, más bien, y conforme lo habíamos sostenido como institución a lo largo de todo el país desde el inicio de la emergencia sanitaria, una infracción de mero y exclusivo carácter administrativo.

**(Ingreso adolescentes):**

La participación de adolescentes, de entre los 14 y 17 años de edad, como usuarios de la Defensoría Penal durante el año pasado fue de 129 personas. Cabe señalar que el año inmediatamente anterior atendimos a 190 adolescentes.

En esta relevante disminución, que para el año 2021 ha implicado una baja de casi un tercio de los casos respecto al año anterior, se refleja una realidad que venimos destacando desde hace mucho tiempo: el número de adolescentes involucrados en delitos va en constante y clara disminución en nuestra región. Más allá de conductas que puedan ser controvertidas o poco entendidas por el mundo adulto, lo cierto es que la inmensa mayoría de los adolescentes en nuestra región no comete delitos.

Así, es muy importante continuar generando políticas públicas para cuidar a nuestra juventud, ofreciendo actividades, más allá de la oferta educativa básica, que permita a estas personas en su etapa inicial de vida social, disfrutar de condiciones materiales y espirituales que les permitan un adecuado desarrollo cultural, recreativo, científico, deportivo, y en todo el resto de ámbitos en que deseen desenvolverse.

Cabe señalar que cada año nuestra institución desarrolla charlas sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, colocando el foco en difundir los derechos, garantías y obligaciones que en materia penal afectan a nuestra juventud. Estas charlas han sido dirigidas a estudiantes de enseñanza media de diversos establecimientos educativos de la región, así por ejemplo, el año pasado concretamos encuentros virtuales con los estudiantes de 2do y 3ro Medio del Liceo San Felipe Benicio de la ciudad de Coyhaique.

**(Migrantes):**

El tema migrantes es uno de los más controvertidos en nuestro Chile actual y aquella es una realidad de la que no escapa la región de Aysén. Resulta innegable que en los últimos años se ha producido un fuerte ingreso al territorio nacional de personas provenientes de otros países.

Como ya indiqué, nuestra región no ha sido la excepción a este fenómeno migratorio, pero más allá del choque cultural que esta situación pudiera acarrear, las estadísticas demuestran que en su gran mayoría los migrantes no cometen delitos. De hecho, del total de personas atendidas por la Defensoría en la región de Aysén el año 2021, sólo el 1,9% correspondió a personas no nacidas en Chile, guarismo muy por debajo del nivel que implica la presencia extranjera en el total de nuestra población regional.

**(Prisión preventiva):**

Durante el año pasado, el uso de la prisión preventiva disminuyó si se compara con lo ocurrido, al respecto, en el 2020.

Si en aquel año los tribunales de justicia en nuestra región determinaron la prisión preventiva en 95 causas ingresadas por la Defensoría; en el 2021 esta cifra disminuyó a 88 causas.

Esta disminución podría tener sus orígenes en la necesidad de aumentar el cuidado sanitario y evitar la expansión de la pandemia entre la población. Quizás ha sido tal prioritaria preocupación la razón por la cual durante el año 2021 la prisión preventiva fuese usada de manera más restrictiva. Lo anterior, sobre todo considerando la precariedad de nuestras cárceles.

Como Defensoría Penal Pública siempre hemos insistido en que es necesario un uso de la prisión preventiva en que se haga efectiva aplicación de la idea de recurrir a ella sólo cuando realmente ninguna otra alternativa cautelar resulta adecuada y suficiente. Sólo de esa manera viviremos en una sociedad en que realmente se respeta el derecho a ser tratado como inocente mientras una sentencia judicial no establezca la correspondiente sanción penal y, de paso, pero no por ello dejando de ser extremadamente relevante, sólo bajo esa comprensión estricta de la prisión preventiva lograremos, en algún momento, acotar de una manera significativa la posibilidad de que se prive de libertad, por error, a una persona inocente de la acusación penal que enfrenta.

**Causas relevantes:**

*(Villa O'Higgins):*

El año que pasó concluimos la causa en que tres militares eran acusados de los delitos de homicidio frustrado y apremios ilegítimos, por hechos ocurridos en Villa O'Higgins, en julio del 2020, es decir en plena vigencia de muy estrictas medidas sanitarias, a lo largo y ancho de nuestro país.

Se trató de una muy lamentable situación derivada de la custodia del toque de queda por parte de los militares acusados. Su encuentro con un grupo de civiles, a los cuales se fiscalizó por parte de estos efectivos del Ejército, derivó en el uso de armas, resultando diversas personas lesionadas. Finalmente, y luego de casi un año y medio de investigación, en que se presentaron querellas cruzadas entre los involucrados, el Tribunal de Garantía de Cochrane dictó el sobreseimiento definitivo en la causa seguida en contra del Teniente y del Cabo de

Ejército que nos correspondió representar, al concluirse por parte del tribunal que la actuación de estos uniformados había sido realizada en contexto de legítima defensa.

Los civiles por su parte, imputados por atentado contra la autoridad, y quienes también contaron con nuestra representación, terminaron la respectiva causa penal cuando el tribunal acogió la decisión de la Fiscalía de no perseverar en la investigación generada por la querrela que fue interpuesta, contra éstos, por parte del Ejército de Chile.

Esta causa fue, sin duda, compleja, por las implicancias de un hecho indudablemente grave ocurrido a propósito del toque de queda impuesto en aquellos meses producto de la pandemia, por haber ocurrido en uno de las localidades más australes de nuestra región, donde finaliza la Carretera Austral y se sitúa la puerta norte de Campos de Hielo Sur, porque asumimos la defensa penal tanto de los militares como de los civiles y porque no es fácil, por cierto, llegar con el servicio de defensa penal pública en favor de todos quienes así lo requirieren, cuando hablamos de un lugar tan alejado, ubicado a más de 10 horas de viaje desde Coyhaique.

*(Sobreseimiento de mujer por consumo cannabis):*

También puedo destacar el sobreseimiento definitivo que se obtuvo, a inicios del año 2021, en favor de una usuaria de cannabis medicinal.

El caso en cuestión se trató de una mujer que cultivaba cannabis en su casa para tratar los intensos dolores provocados por fibromialgia, según indicación médica. La investigación penal comenzó en junio de 2020, cuando la Policía de Investigaciones irrumpió en su hogar y la tomó detenida, junto a su familia, en presencia de sus vecinas y vecinos. La incautación fue de 21 gramos de cannabis, lo que constituía su medicina, más un pequeño kit de cultivo interior.

Nuestra representada, como ya indiqué, sufría de fibromialgia, una enfermedad crónica e invalidante, por lo que desde hace años - y con el respaldo de sus médicos especialistas - cultivaba y hacía uso de cannabis para tratar los efectos de la enfermedad.

Finalmente, y luego de la defensa que pudimos entregar en dicho caso, el Juzgado de Garantía de Coyhaique, decretó su sobreseimiento definitivo, a partir de la petición de la Defensoría Penal Pública, determinando que los 21 gramos de flores de cannabis incautados a nuestra representada estaban destinados al uso medicinal, personal y próximo en el tiempo, posesión que, por cierto, no constituye delito.

El flagelo de la droga y sus múltiples consecuencias sociales, muchas de ellas derechamente delictivas, nos impone como sociedad el enfrentar con decisión y sin vacilaciones a los traficantes y todo el actuar delictivo que se genera o se impulsa en torno a dicho mercado ilícito.

Pero la referida lucha contra el narcotráfico no sólo debe ser implacable, también debe ser precisa, certera y, por cierto, justa. Sólo así realmente brindamos una lucha con posibilidades de éxito en torno a esta preocupante realidad criminal, sin afectar la vida de inocentes consumidores, que por las más diversas razones han optado por tal consumo, quienes no pueden constituirse en los destinatarios de una ofensiva policial o judicial que, en cuanto se radica en ellos, sólo podría provocar una falsa y muy nociva idea de que a través de la persecución de estas personas se está, efectiva y eficazmente, atacando al narcotráfico. En un asunto tan relevante como lo es el lograr asestar golpes firmes y efectivos a los narcotraficantes, resulta indispensable el no equivocarse, por un segundo siquiera, en quienes han de ser los reales destinatarios de la persecución estatal.

En ese sentido, la injusta persecución penal a través de la severa ley 20.000 a quienes utilizan sustancias como la cannabis para fines personales, exclusivos y próximos en el tiempo es

errar por completo el camino, firme y decidido, que en la lucha contra el tráfico de drogas, como sociedad, hemos de sostener y probablemente reforzar.

#### **Capacitaciones y actividades:**

Relacionarnos con otras instituciones y generar capacitaciones que potencien mutuamente nuestras labores, son aspectos que han marcado la gestión de nuestro equipo directivo regional.

Es así que en el 2021 desarrollamos diversos encuentros y capacitaciones.

En el mes de mayo concretamos una capacitación a más de cien carabineros y carabineras de toda la región, ocasión en la que abordamos temas tales como la misión y el trabajo de la Defensoría Penal Pública, las características de la defensa penal, los más relevantes aspectos del control de identidad y la detención, la situación particular de los adolescentes detenidos y, en general, la labor policial desde la perspectiva de la defensa. Es digno de destacar que los relatores de esta instancia de capacitación fueron nuestros propios defensores locales.

#### **(Gendarmería y trabajo penitenciario):**

En diciembre de 2021, nuestro equipo de defensa penitenciaria, desarrolló un taller dirigido a más de 20 funcionarios y funcionarias de Gendarmería de las diversas unidades penitenciarias existentes en la región de Aysén, a través del que se les capacitó sobre el funcionamiento, los objetivos y los métodos de trabajo de aquella defensa especializada.

Esta actividad se sumó a un intenso trabajo desarrollado en el 2021 por nuestro equipo penitenciario, el que recorrió en varias oportunidades las unidades penales de la región, entrevistándose con internos e internas, y personal de dichos centros. Este trabajo nos permitió cubrir satisfactoriamente las demandas de defensa al interior de las cárceles.

#### **(Capacitación defensa con enfoque de género comunidad LGTBIQ+):**



Atentos también a la formación de nuestros equipos de trabajo, participamos de una capacitación sobre Defensa con Enfoque de Género para así hacernos de las herramientas que nos permitan representar debidamente a las y los integrantes de la comunidad LGTBQ+.

La verdad es que alarma la situación de violencia en nuestro país, y en toda Latinoamérica, en contra de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal femenino y masculino. A diez años del dramático caso que terminó con la vida del joven Daniel Zamudio y que nos vino a estremecer como país, si bien podemos ver que hemos dado importantes avances en nuestra sociedad en torno a las legítimas demandas de igualdad e inclusión, se observa muy largo aun el sendero que como sociedad realmente igualitaria y respetuosa de las minorías, nos resta por transitar. Aun resulta necesario reconocer el prejuicio y la discriminación estructural que estas personas sufren en nuestro país y región. Por lo anterior, como Defensoría Penal Pública entendemos que es imperativo ampliar la capacitación de nuestros equipos de defensa en esta área y realizamos constantes esfuerzos en dicho sentido.

Uno de los temas relevantes en esta materia se refiere a los lugares de reclusión, ya que tal como lo dispone Gendarmería de Chile desde el año 2020, las personas trans sujetas a prisión preventiva o condenadas al cumplimiento efectivo de una pena privativa de libertad deben ser ingresadas o trasladadas a los establecimientos penitenciarios que correspondan a su identidad de género y cuenten con dependencias o módulos habilitados para personas transgénero. Ello con el objeto de mantener un adecuado nivel de seguridad y garantizar su integridad personal, como, asimismo, la del resto de la población penal. En este sentido, nos preocupa la realidad regional, en tanto los recintos penales de la zona no cuentan con unidades especiales para recibir a personas con orientación sexual o identidad de género diversa, que deban cumplir una efectiva privación de libertad.

Si bien existe la disposición de Gendarmería para generar dichas condiciones físicas, se ve ello complejo, sobre todo en la cárcel de Coyhaique, en la que no existe un espacio disponible al efecto. Es por lo indicado que para quienes integramos la Defensoría Penal Pública continúa siendo un desafío de primer orden el estar siempre alertas para que los derechos de este grupo sean respetados constantemente y en todo escenario, y ello es así, porque sabemos que se trata de un tema complejo, en el que la justicia penal y sus actores estamos en deuda, resultando del todo necesario, por lo mismo, no sólo mantener sino que incrementar, en el tiempo, los procesos de reflexión, análisis y búsqueda de información que permitan a nuestro equipo estar a la vanguardia en esta temática.

**(Actividades con Constituyentes):**

Para algunas reflexiones finales hemos querido trasladarnos a las afueras de la ciudad de Coyhaique. Desde acá, en el sector conocido como El Fraile, a 30 kilómetros de la ciudad, y en un entono que nos muestra la realidad que nos ofrece la Patagonia chilena en pleno mes de septiembre, quisiera destacar algunos otros aspectos que han marcado nuestro trabajo durante el año 2021.

Así como este año 2022 estuvo marcado por el contenido de la propuesta de Nueva Constitución para nuestro país, el año que pasó, el 2021, la agenda nacional fue marcada por el trabajo constituyente y la creación de los diversos artículos de lo que fue la propuesta constitucional, recientemente plebiscitada en Chile.

Conscientes de la importancia de colaborar con este proceso histórico desde nuestro campo de experiencia, es que desarrollamos durante el año 2021 un foro virtual donde los convencionales constituyentes de nuestra región analizaron las necesidades de reforma de nuestro sistema de justicia y, en particular, de la defensa penal.

Atendido que en el reciente plebiscito de salida se ha resuelto por parte de la población continuar la discusión en torno a la disyuntiva constitucional en la que nos encontramos como país, no siendo aceptado el proyecto de Constitución propuesto al efecto por la

Convención, puedo reafirmar en esta ocasión que la Defensoría Penal Pública está plenamente interesada y disponible en continuar siendo un aporte en este proceso histórico, dentro de nuestro ámbito propio de labores, a fin de que en las venideras definiciones que hemos de adoptar en torno a los temas vinculados al sistema de justicia penal se tengan en consideración las principales necesidades y aspiraciones que, desde nuestra perspectiva, se deben atender debidamente, si queremos en el futuro profundizar y garantizar de manera plena el derecho a la defensa penal, elemento que no podemos sino reconocer como imprescindible y de primera importancia en un real y efectivo Estado de Derecho.

### **Administración:**

Si bien es cierto que nuestra labor institucional se caracteriza y se hace visible a través de las actuaciones de nuestros defensores y defensoras en los diversos tribunales e instancias procesales, esta labor sólo resulta posible gracias al trabajo que realizan nuestros compañeros y compañeras del área administrativa regional.

Como ejemplo de este trabajo, que puede ser más silencioso pero que indudablemente resulta fundamental para el adecuado desempeño de nuestro Servicio, debo destacar el esfuerzo realizado en el área de Gestión de Personas, específicamente a través de la implementación del Plan de Resguardo Institucional, el que nos ha permitido desarrollar nuestras labores durante esta Pandemia por COVID19, ya sea mediante el teletrabajo o presencialmente, según el momento de pandemia que vivamos, equilibrando el cuidado sanitario de nuestros funcionarios y funcionarias y habilitando espacios seguros de atención de usuarios y usuarias.

Cabe recordar que, aproximadamente en junio del 2021, la Defensoría Regional de Aysén, reabrió sus oficinas de manera permanente. Ello implicó generar un sistema de turnos eficientes para atender público de manera generalizada sin desatender en ningún momento el necesario resguardo sanitario de nuestro equipo y de quienes concurren hasta nuestras oficinas.

### **Gestión presupuestaria:**

Otro aspecto a destacar de nuestra gestión durante el año 2021 es la ejecución del 100% del presupuesto regional, lo que incluye, entre otros, sueldos, capacitaciones y peritajes para las causas que así lo requirieron, ítem que, dicho sea de paso, tuvo un aumento de presupuesto en el 2021 lo que nos ha permitido aumentar la oferta de peritos en la región.

Cada vez nos damos cuenta de manera más palpable que el mundo actual requiere de seres humanos que trabajen colaborativamente, dejando de lado los egoísmos, las vanidades y el individualismo que han venido a marcar los albores del siglo 21.

Entendiendo este llamado, como Defensoría Regional no hemos dudado en generar planes de capacitación interregionales, lo que se ha traducido en valiosas instancias colaborativas en que hemos compartido conocimiento entre los defensores y defensoras de las Defensorías Regionales de Ñuble, Magallanes y Aysén.

En materia de atención de usuarios, quisiera destacar la implementación de manuales para potenciar canales de atención de usuarios digitales; el lanzamiento de la aplicación “Mi Defensoría” y el fortalecimiento de nuestras redes sociales, tan importantes en estos tiempos.

### **Trabajo territorial y cierre:**

No puedo finalizar estas palabras sin dar un especial realce al trabajo que nuestros equipos desarrollan en las defensorías locales de la región.

Como saben, contamos con oficinas no sólo en Coyhaique, sino que también en Puerto Aysén, Puerto Cisnes, Chile Chico y Cochrane.

Vivimos en una región aislada, donde en largos períodos del año se hacen palpables importantes desafíos en materia de conectividad. Es por ello que llegar con la cobertura debida de nuestro servicio a las diez comunas y más de 50 centros poblados disgregados en el vasto territorio de nuestra región, siempre implica un desafío de primer orden.

Bajo esta realidad, nuestros equipos de las Defensorías Locales desarrollan su trabajo con compromiso y profesionalismo, tratando de entregar un servicio de calidad a quien lo necesita, sin perder de vista las circunstancias de vida de nuestros usuarios y usuarias.

La evidente importancia de la labor que cumplen nuestros equipos, especialmente en las comunas más alejadas, asegurando el servicio de defensa a todos los habitantes de nuestra región, nos impone la necesaria entrega, comprometida y abnegada, por parte de todos quienes integran nuestro equipo. Sabemos que con nuestro trabajo diario logramos acercar ese preciado bien que es la justicia a miles de personas que, por su lugar de residencia, o por sus condiciones económicas, sociales o culturales, están en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Evidentemente en el cumplimiento de tan noble labor no puede existir mezquindad a la hora de desplegar nuestros mayores esfuerzos. Muy por el contrario, hemos de continuar comprometidos por entregar, en el quehacer cotidiano, lo mejor de cada uno de nosotros y nosotras.

A pocos meses de que se cumplan 20 años de iniciado el nuevo sistema de justicia penal en nuestra región, ya sea recorriendo extensos parajes, desafiando el rigor climático o ideando permanentemente vías que nos permitan superar el connatural aislamiento que implica el vivir en la hermosa región de Aysén, cada mujer y cada hombre que trabaja en la Defensoría Penal Pública de esta austral región ha dado, y seguirá dando, a través de su abnegada entrega, el mejor testimonio de lo imprescindible de nuestra labor y de lo consciente que

estamos, desde lo más profundo de nuestro espíritu de servicio público, de que Sin Defensa  
No hay Justicia.